

**CARÁTULA DE DICTAMEN TÉCNICO DEL CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN DEL PLENO SOBRE DENUNCIA
POR VACÍO DE INFORMACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN**

Ponencia que solicita el dictamen	Expediente	Institución o actor público denunciado	Nº de revisión de cumplimiento
CC. Julio César Bonilla Gutiérrez	INFOCDMX/DLT.025/2023	MORENA	1
Motivo de la denuncia	Artículo(s) y fracción(es) de la Ley de transparencia local	¿Qué resolvió el Pleno?	
El sujeto obligado no funda ni motiva de forma correcta la razón por la que no se cuenta con información	Declaraciones Patrimoniales, fiscales y de intereses señaladas en la fracción XIII del artículo 121.	Completar los vacíos de información pública.	
Medio en el que se señala el vacío de información	La DEAAE resolvió que	Sentido del dictamen de la DEAAE	
Portal Institucional	MORENA cumple con la resolución del Pleno.	Cumple	
Palabras clave	Ausencia de información, portal de transparencia, obligaciones de transparencia, declaraciones patrimoniales, personas servidoras públicas.		

DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MX09.INFODF/6DEAEE/2.10.1A/277/2023

SUJETO OBLIGADO: MORENA

EXPEDIENTE: INFOCDMX/DLT.025/2023

Ciudad de México a 12 de junio de 2023

ERICK ALEJANDRO TREJO ÁLVAREZ
SUBDIRECTOR DE PROYECTOS
PONENCIA DEL COMISIONADO CIUDADANO
JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ
PRESENTE

En atención al oficio número MX09/INFODF/6CCB/2.10.1A/0312/2023, teniéndose por recibido el día 08 de junio de 2023, en el cual solicita a esta Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación (en adelante “Dirección” o “DEAEE”) que emita una determinación sobre el cumplimiento por parte del sujeto obligado MORENA, en la resolución aprobada por el Pleno de este Instituto, dictada en el expediente INFOCDMX/DLT.025/2023, con motivo de una denuncia ciudadana, en la que se ordena al sujeto obligado tomar las medidas que resulten necesarias para subsanar en su portal de internet el incumplimiento a lo dispuesto en el artículo 121, fracción XIII (formato 13) de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (Ley de Transparencia), y de acuerdo con lo establecido en los Lineamientos Técnicos para Publicar, Homologar y Estandarizar la Información de las Obligaciones Establecidas en el Título Quinto de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (Lineamientos Técnicos).

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 164 de la Ley de Transparencia, así como 22, fracciones XI y XII del Reglamento Interior del Instituto, y en atención al oficio y resolución citados, se rinde el siguiente:

DICTAMEN

El Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (Instituto) en su Resolución del 12 de abril de 2023, del expediente INFOCDMX/DLT.025/2023, determinó el incumplimiento por parte de MORENA, respecto de la publicación de las obligaciones de transparencia contenidas en el artículo 121, fracción XIII (formato 13), de la Ley de Transparencia, en su portal de internet. En razón de lo anterior, MORENA, mediante oficio número CEECDMX/UT/196/2023 comunicó a este Instituto el cumplimiento a lo resuelto por el Pleno de este Instituto.

Por lo que, de conformidad con el fundamento previamente referido, esta Dirección revisó las obligaciones de transparencia objeto de la denuncia en comento, encontrándose lo siguiente:

I. En la resolución del expediente de denuncia se señala, en su punto resolutivo primero que: “Por las razones señaladas en el Considerando Tercero de esta resolución, y con fundamento en el artículo 165 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, la denuncia que nos ocupa es **PARCIALMENTE FUNDADA**”, así como el punto resolutivo segundo: “... se **ORDENA** al Sujeto Obligado que cumpla con sus Obligaciones de Transparencia.” (Sic).

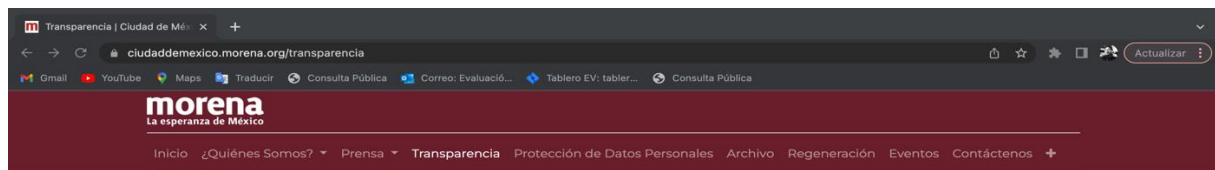
Los días 09 y 12 de junio del año en curso, se revisó en la dirección electrónica: <https://ciudaddemexico.morena.org/transparencia>, la información publicada por el sujeto obligado del artículo 121, fracción XIII (formato 13), de la Ley de Transparencia sobre las declaraciones patrimoniales, fiscales y de intereses.

Al respecto, se comprobó que el sujeto obligado MORENA **cumple** con la publicación de los formatos sobre la información referente a las Declaraciones Patrimoniales, de Intereses y Fiscal de las personas servidoras públicas y colaboradores de los sujetos obligados, conforme a los Lineamientos Técnicos, los cuales establecen que la información deberá **actualizarse** de forma **trimestral**, y **conservar** en su portal de Internet la **información del ejercicio en curso (2023)** y la correspondiente al **ejercicio anterior (2022)**.

Para efectos del presente dictamen se tomaron en cuenta los ejercicios 2023 y 2022. Por lo anterior, se determina que la MORENA **cumple** con la publicación en su portal

de internet, de la información relativa al artículo 121, fracción XIII (formato 13), de la Ley de Transparencia. Lo señalado se puede comprobar con las capturas de pantalla que se incluyen a continuación:

FORMATO 13 (2023)



Fracción XIII

La Versión Pública en los sistemas habilitados para ello, de las Declaraciones Patrimoniales, de Intereses y Fiscal de las personas servidoras públicas y colaboradores de los sujetos obligados, que deban presentarlas de acuerdo a la normatividad aplicable;

2019

2020

2021

2022

2023

Primer trimestre

Excel Archivo Edición Ver Insertar Formato Herramientas Datos Ventana Ayuda																
A121Fr13_2023_T01_Declaraciones-de-Sit																
B8 01/01/2023																
TÍTULO NOMBRE CORTO DESCRIPCIÓN																
Declaraciones de situación A121Fr13 Declaraciones-de- Se publicará la versión pública																
Tabla Campos																
Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa	Fecha de término del periodo que se informa	Tipo de integrante del sujeto obligado (catálogo)	Clave o nivel del puesto	Denominación del puesto	Denominación del cargo	Área de adscripción	Nombre(s) del(a) servidor(a) público(a)	Primer apellido del(a) servidor(a) público(a)	Segundo apellido del(a) servidor(a) público(a)	Modalidad de la Declaración Patrimonial (catálogo)	Hipervínculo a la versión pública de la Declaración de Situación Patrimonial	Hipervínculo a la versión pública de la declaración	Hipervínculo a la versión pública de la declaración	Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la	Nota
2023	01/01/23	31/03/23													Unidad de Transparencia	Nota. El Comité Ejecutivo Estatal MORENA Ciudad de México informa que de conformidad con el artículo 108 constitucional y el artículo 2 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos los miembros de MORENA no están obligados a presentar declaraciones de situación patrimonial. Por lo cual se omiten los conceptos: Tipo de integrante del sujeto obligado (catálogo), Clave o nivel del puesto, Denominación del puesto, Denominación del cargo, Área de adscripción, Nombre(s) del(a) servidor(a) público(a), Primer apellido del(a) servidor(a) público(a), Segundo apellido del(a) servidor(a) público(a), Modalidad de la Declaración Patrimonial (catálogo), Hipervínculo a la versión pública de la Declaración de Situación Patrimonial, Hipervínculo a la versión pública de la declaración.

FORMATO 13 (2022)

← → ↻ 🔒 https://ciudademexico.morena.org/transparencia

morena
La esperanza de México

Inicio ¿Quiénes Somos? Prensa Transparencia Protección de Datos Personales Archivo Regeneración Eventos Contáctenos +

2022
2023

Fracción XIII

La Versión Pública en los sistemas habilitados para ello, de las Declaraciones Patrimoniales, de Intereses y Fiscal de las personas servidoras públicas y colaboradores de los sujetos obligados, que deban presentarlas de acuerdo a la normatividad aplicable;

2019
2020
2021
2022

Primer trimestre
Segundo trimestre
Tercer trimestre
Cuarto trimestre

Autoguardado

A121Fr13_2022_T01_Declaraciones-de-Sit

InicioInsertarDibujarDisposición de páginaFórmulasDatosRevisarVistaAutomatizar¿Qué deseas?

ComentariosCompartir

Pegar

Arial10

NK

Autoguardado

A121Fr13_2022_T02_Declaraciones-de-Sit

InicioInsertarDibujarDisposición de páginaFórmulasDatosRevisarVistaAutomatizar¿Qué deseas?

Pegar

N

K

S

Q

Autoguardado

A121Fr13_2022_T03_Declaraciones-de-Sit

InicioInsertarDibujarDisposición de páginaFórmulasDatosRevisarVistaAutomatizar¿Qué deseas?

ComentariosCompartir

<

Tabla Campos															
Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa	Fecha de término del periodo que se informa	Tipo de integrante del sujeto obligado (catálogo)	Clave o nivel del puesto	Denominación del puesto	Área de adscripción	Nombre(s) del(a) servidor(a) público(a)	Primer apellido del(a) servidor(a) público(a)	Segundo apellido del(a) servidor(a) público(a)	Modalidad de la Declaración Patrimonial (catálogo)	Hipervínculo a la versión pública Declaración de Situación Patrimonial	Hipervínculo o a la versión pública de la declaración de Intereses	Hipervínculo a la versión pública de la declaración Fiscal	Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información	Fecha de validación
2022	01/10/2022	31/12/2022													
Nota. El Comité Ejecutivo Estatal MORENA Ciudad de México informa que de conformidad con el artículo 108 constitucional y el artículo 2 de la Ley Federal de responsabilidades de los Servidores Públicos los miembros de MORENA no están obligados a presentar declaraciones de situación patrimonial. Por lo cual se omiten los conceptos: Tipo de integrante del sujeto obligado (catálogo), Clave o nivel del puesto, Denominación del puesto, Denominación del cargo, Área de adscripción, Nombre(s) del(a) servidor(a) público(a), Primer apellido del(a) servidor(a) público(a), Segundo apellido del(a) servidor(a) público(a), Modalidad de la Declaración Patrimonial (catálogo), Hipervínculo a la versión pública Declaración de Situación Patrimonial, Hipervínculo a la versión pública de la declaración de Intereses, Hipervínculo a la versión pública de la declaración Fiscal.															

CONCLUSIONES

Esta Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación, con base en lo establecido en los artículos 150, 151 y 152 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, determinó que:

1. En cuanto a la denuncia ciudadana presentada INFOCDMX/DLT.025/2023, se verificó que el sujeto obligado MORENA **cumple** con la publicación como se establece en los Lineamientos, de las obligaciones de transparencia en su portal institucional disponible en la dirección electrónica: <https://ciudaddemexico.morena.org/transparencia>, sobre el artículo 121,

DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MX09.INFODF/6DEAEE/2.10.1A/277/2023

fracción XIII (formato 13) de la Ley de Transparencia de conformidad con lo señalado en el presente dictamen.

Por lo anterior se determina que el sujeto obligado **cumplió** con la resolución del Pleno del Instituto dictada en el expediente citado. El dictamen que antecede se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular, le envío saludos cordiales.

ATENTAMENTE,



MTRA. MARÍA SOLEDAD RODRIGO
DIRECTORA DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

C.c.p. Archivo.

MSR/SQM/UGPF